

DECRETO ALCALDICIO N° 979
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE
INDICA.
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 26.04.2010 que autoriza licitación a través del portal mercado Público, para la adquisición de 20 tortas para 40 personas servidas en trozos y un vaso de bebida de 300 cc para 800 personas que asistirán a la celebración del "Día de la Madre", actividad organizada por la I. Municipalidad de Requínoa, a realizarse el día 08 de Mayo de 2010.

El Memo N° 229 de fecha 07.05.2010 de RR-PP-Comunicaciones, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación N° 3656-22-L110 y autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de 15 tortas 40 personas de bizcocho manjar – mermelada, tres manteles, tres carpetas, 600 platos desechables, 600 tenedores desechables, bandejas, servilletas y dos garzones, a la proveedora Paula Valdivia Salas, rut 9.942.341-2, por un monto total de \$ 357.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación Pública N° 3656-22-L110.

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, 15 tortas 40 personas de bizcocho manjar – mermelada, tres manteles, tres carpetas, 600 platos desechables, 600 tenedores desechables, bandejas, servilletas y dos garzones, a la proveedora Sra. Paula Alejandra Valdivia Salas, Rut 9.942.341-2, domiciliada en Campos N° 423, Of 503, Rancagua, por un monto total de \$ 357.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001
"Alimentos para personas", Programa Actividades Municipales, Día de la
Madre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE